

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-FMP/OEC
----------	-----------------------	------------------

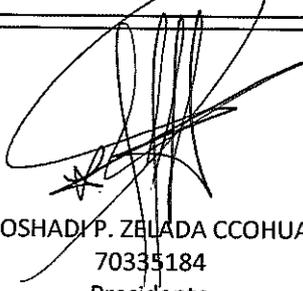
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Ciudad de Lima, a los 05 días del mes de Junio del año 2024, en las instalaciones de la Dirección de Logística - Oficina de Contrataciones del Fuero Militar Policial, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante el Formato N° 04 de fecha 17 de mayo del 2024, firmado por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, facultado mediante Resolución Administrativa N° 018-2024-FMP/DE de fecha 23 de Enero del 2024, quienes están a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-004-2024-FMP-1RA.CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FUERO MILITAR POLICIAL", a fin de otorgar la Buena Pro.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	JOSHADI P. ZELADA CCOHUA	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
	Primer Miembro	HINOJOSA FABIAN MANUEL	Titular	X	Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA
			Suplente		
	Segundo Miembro	CARRASCO MOGOLLON HILTON	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE CONTRATACIONES
			Suplente		

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	DESIERTO	---

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 <u>Notificación del Otorgamiento de la Buena Pro</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, declaran "DESIERTO" el Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada AS-SM-001-2024-FMP-1RA.CONVOCATORIA, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FUERO MILITAR POLICIAL".</p>	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  JOSHADI P. ZELADA CCOHUA 70335184 Presidente </div> <div style="text-align: center;">  HINOJOSA FABIAN MANUEL Servidor CAS 07976020 1er. Miembro </div> <div style="text-align: center;">  CARRASCO MOGOLLON HILTON Servidor CAS 43396386 2do. Miembro </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

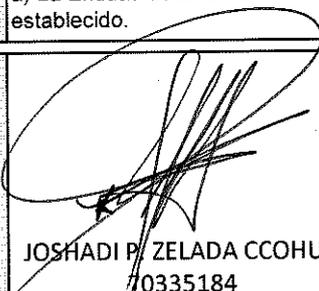
1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	004-2024-FMP/OEC
		Fecha del informe	5/06/2024
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		DIRECTOR EJECUTIVO DEL FUERO MILITAR POLICIAL	
3 ANTECEDENTES			
<p>a) A través del Formato N° 02 OSCE de fecha 16 de Mayo 2024, el Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial aprueba el Expediente de Contratación.</p> <p>b) Mediante el Formato N° 04 OSCE de fecha 17 de Mayo 2024, el Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial designa al Comité de Selección, que estará a cargo del citado Procedimiento de Selección.</p> <p>c) Con el Formato N° 07 OSCE de fecha 21 de Mayo 2024, el Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial aprueba las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-004-2024-FMP-1RA.CONVOCATORIA.</p> <p>d) Mediante el Formato N° 08 OSCE de fecha 21 de Mayo 2024, el Comité de Selección efectúa la convocatoria el día 22 de Mayo 2024.</p> <p>e) De acuerdo al calendario de actividades del proceso de selección, con fecha 03 de Junio 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas.</p> <p>f) Con fecha 04 de Junio 2024, el Comité de Selección inicia la admisión, evaluación y calificación de las DOS (2) ofertas presentadas, las mismas que en la etapa de calificación presentaron las siguientes observaciones: El postor PVD MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - PVD MOTOR S.A.C. que obtuvo el primer lugar de acuerdo al orden de prelación, fue descalificado por no cumplir con los requisitos de calificación establecidos en las bases, debido a que la autorización presentada de funcionamiento vigente de la Municipalidad, se consigna que la dirección del taller donde se encuentra ubicado es en el distrito de Chorrillos, contraviniendo lo solicitado en las Bases Integradas, donde se solicita que el taller donde se realizará dicho mantenimiento deberá encontrarse ubicado en cualquiera de los distritos colindantes con la Entidad, pudiendo ser cualquiera de los distritos siguientes, Lince, Jesús María, La Victoria, Breña y Lima Cercado. El postor CHAVEZ BRAVO KARIM que obtuvo el segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, fue descalificado por presentar información inexacta (facturación no corresponde), a fin de sustentar el Equipamiento Estratégico, documentación que fue verificada a través del portal de la SUNAT - Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y Otros Documentos, arrojando la siguiente información: Empresa CONTRATISTA E INVERSIONES K & L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, RUC 20545428393, Factura Manual 001- N° 000194 de fecha 24-11-2015 "No está autorizada"; Factura Manual 001- N° 000720 de fecha 22-12-2017 "Presenta error al realizar la consulta de la información ingresada"; Factura Manual 001- N° 000773 de fecha 16-10-2019 "Presenta error al realizar la consulta de la información ingresada".</p> <p>g) Este Comité de Selección por unanimidad y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que al no existir ninguna oferta válida, el presente procedimiento de selección se declara desierto.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHÍCULAR DEL FUERO MILITAR POLICIAL"		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-004-2024-FMP-1		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
El motivo de la Declaratoria de Desierto obedece a que no hubieron ofertas válidas.			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras [6]	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	
	
	

8	En ese sentido, este Comité de Selección solicita se adopte la siguiente medida: a) La Entidad deberá efectuar la segunda convocatoria del Proceso de Selección AS-SM-004-2024, dentro del plazo establecido.
----------	--

9	 JOSHADI P. ZELADA CCOHUA 70335184 Presidente			 HINOJOSA FABIAN MANUEL Servidor CAS 07976020 1er. Miembro			 HILTON CARRASCO MOGOLLÓN Servidor CAS 43396386 2do. Miembro		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES								